ANALISIS DEL SECTOR.

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la alcaldía Municipal de Sitionuevo Magdalena, se elaboran los Estudios del Sector para contratar "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDEN LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACION VIGENCIA 2024 EN SUS SESIONES Y EN LOS COMITES Y SUBCOMITES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 01668 DE 2020.".

En virtud del objeto contractual que se enmarca en la prestación de servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago, de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDEN LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACION VIGENCIA 2024 EN SUS SESIONES Y EN LOS COMITES Y SUBCOMITES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 01668 DE 2020.

III. ANALISIS DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, el proponente que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de deberán contar con la experiencia e idoneidad suficiente para llevar a cabo el objeto contractual.

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la alcaldía pretende contratar.

Adicionalmente el valor es consecuente con la experiencia, idoneidad, estudios y los conocimientos especializados del perfil profesional que se exige por la entidad.

El estudio económico para determinar honorarios del contratista se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: La complejidad; la necesidad de competencias especializados; educación, formación y experiencia; el tiempo de dedicación; los materiales; los desplazamientos; el uso de tecnología; la cantidad de productos; el número de actividades

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en el municipio el valor estimado para la contratación para la "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDEN LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACION VIGENCIA 2024 EN SUS SESIONES Y EN LOS COMITES Y SUBCOMITES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 01668 DE 2020", para un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2024, corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($36.204.000). IVA INCLUIDO.

En el caso de la entidad, al no estar incluido en la clase de sujetos de derecho público, que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al ser la contratación de prestación de servicios profesionales uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente contrato deberá ser adjudicado mediante la ejecución de la modalidad de selección de contratación directa, no siendo la cuantía determinante para la celebración del contrato.

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, la prestación de servicios para la formulación del Plan de Gestión Ambiental Municipal, se puede ubicar en:

Clasificación UNSPSC	**Producto**
80111600	Servicio de personal temporal

3.3. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION

El estatuto de contratación y sus normas complementarias y reglamentarias, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista en las entidades públicas estableciendo para el efecto (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general y a su turno, como

excepciones a esta última tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Merito Abierto, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

EL artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, o no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Los contratos de prestación de servicios de apoyo logístico se encuentran inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, motivo por el cual la escogencia de los contratistas se hará por aquellas modalidades o causales que las integran. Así las cosas, por regla general la selección de un contratista para seleccionar la realización de una prestación de servicios de apoyo a la gestión deberá tenerse como criterio para la selección del contratista la idoneidad.

En el caso de la entidad, al no estar incluido en la clase de sujetos de derecho público, que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al ser la contratación de prestación de servicios de apoyo logístico uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente contrato deberá ser adjudicado mediante la ejecución de la modalidad de selección de contratación directa, no siendo la cuantía determinante para la celebración del contrato.

MUNICIPIO DE SITIONUEVO
Departamento del Magdalena